

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resol 024/18

Nº **050**

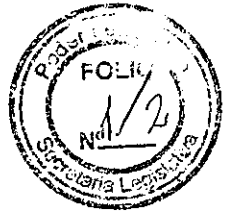
PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 105/18 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 22/03/18

Girado a la Comisión Nº: PR AP

Orden del día Nº:



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
06 MAR 2018	
MESA DE ENTRADA	
Nº 050	Hs. 12:40
FIRMA:	

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

*República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 MAR 2018

VISTO la Nota N° 022/18 Letra: A.G.F. presentada por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones previstas, inherentes a su labor legislativa.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 06/03/18 – regreso: 10/03/18) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor de la citada Legisladora.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 06/03/18 – regreso: 10/03/18), a nombre de la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

105/2018

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

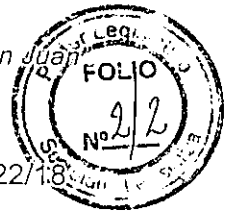
Patricia E. FULLA
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



Poder Legislativo
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

2018 "Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



Nota N.º 022/18

Letra:AGF

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N. 453	HORA 14:50
01 MAR 2018	
Cristian RIGOLI FUENTES	
Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO	

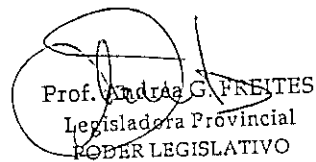
Ushuaia, 2 de marzo de 2018.-

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar la extensión de pasajes aéreos y liquidación de viáticos correspondientes, a la ciudad autónoma de Buenos Aires por los tramos Río Grande/ Buenos Aires/ Río Grande, con fecha partida el día 6 de marzo de 2018 y regreso el día 10 de marzo de 2018.

El pedido obedece a una agenda de reuniones previstas inherentes a mi función legislativa.-

Atentamente.-


 Prof. Andrea G. FREITES
 Legisladora Provincial
 PODER LEGISLATIVO

Presidente
 Don Juan Carlos Arcando
 Poder Legislativo